ACTA MODIFICATORIA 06– ADICIÓN EN VALOR			
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA			
INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO No	IPRIV-001-2023-COP	**FECHA**	10/02/2023
ADICIÓN	Adición 01 (Dinero)	**FECHA**	22/02/2023
	Adición 02 (Tiempo)	**FECHA**	10/08/2023
	Adición 03 (Tiempo)	**FECHA**	31/10/2023
	Adición 04 (Tiempo)	**FECHA**	07/12/2023
	Adición 5 (Tiempo)	**FECHA**	29/12/2023
	Adición 6 (Dinero)	**FECHA**	19/01/2023
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA**		
NIT	901 442 761 - 1		
ORDENADOR DEL GASTO	**CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**		
C.C.	10.262.228		
CONTRATISTA	**CONSTRUCTORA SALOMON S.A.S**		
NIT.	900.493.989-8		
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ AGUDELO		
C.C.	71.450.785		
SUPERVISOR	**CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**		
CARGO	Gerente EDUNA		
INTERVENTORÍA	**SOLUCIONES INTEGRALES MIGUEL MURILLO S.A.S. – (SOLIMUR S.A.S)**		
NIT	900.323.950-3		
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LA CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA SINTÉTICA UBICADA EN CL 8 N.º 15-86 ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TOLEDO" DE ACUERDO CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA CD-034-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOLEDO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA		
VALOR INICIAL	DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/L ($ 2.373.308.114), INCLUIDO A.U		
VALOR ADICIÓN VALOR N°01	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 31.825.598.oo)		
VALOR ADICIÓN VALOR N°02	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/L ($ 198.497.482,29)		

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

VALOR DESPUÉS DE ADICIÓNES EN VALOR	DOS MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/L ($ 2.603.631.194,29) INCLUIDO AU			
PLAZO INICIAL	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 10/08/2023.			
PLAZO ADICIONADO 1	Veintiún (21) días y dos (02) meses más hasta el 31/10/2023			
PLAZO ADICIONADO 2	Un (01) mes (10) días más hasta el 10/12/2023.			
PLAZO ADICIONADO 3	Veintiún (21) días más hasta el 31/12/2023.			
PLAZO ADICIONADO 5	Un (01) mes (15) días.			
PLAZO TOTAL	Veintiocho (28) días y once (11) meses contados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15/02/2024			
CDP	**NÚMERO**	**FECHA DE EXP.**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
	0013	21/01/2023	$ 2.373.308.114	$ 2.373.308.114
	RUBRO		**DESCRIPCIÓN**	
	2.1.2.02.02.005		Construcción Y Servicios De La Construcción	
CDP ADICIÓN N°1	**NÚMERO**	**FECHA DE EXP.**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
	0025	20/02/2023	$ 31.825.598	$ 31.825.598
	RUBRO		**DESCRIPCIÓN**	
	2.1.2.02.02.005		Construcción Y Servicios De La Construcción	
CDP ADICIÓN N°2	**NÚMERO**	**FECHA DE EXP.**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
	0015	18/01/2024	198.497.482,97	198.497.482,29
	RUBRO		**DESCRIPCIÓN**	
	2.1.2.02.02.005		Construcción Y Servicios De La Construcción	

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DEL NORTE DE ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, **CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**, ciudadano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 10.262.228, en calidad de Representante Legal y Gerente de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA, Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 901 442 761 - 1, conforme al acta de posesión No 001 del 16 de enero de 2024, facultado

para la celebración de la presente acta de modificación y quien para los efectos de la misma se denomina El CONTRATANTE , de una parte, y de la otra, **CONSTRUCTORA SALOMON S.A.S** identificada con **NIT.** 900493989 empresa creada por Documento privado de noviembre 15 de 2011 de los Accionistas, registrado en cámara de comercio de Medellín para Antioquia en noviembre 15 de 2011, en el libro 9, bajo el Nro 20335, representada legalmente por **JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ AGUDELO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **71.450.785** de Maceo – Antioquia y quien en adelante y para todos los efectos de la presente Acta modificatoria se denomina EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar Acta modificatoria 06 al contrato de obra pública Nro. IPRIV-001-2023-COP; previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023) se suscribió el contrato de obra pública Nro. IPRIV-001-2023-COP entre EL CONTRANTE y EL CONTRATISTA

2. Que el contrato se pactó inicialmente por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/L ($ 2.373.308.114), INCLUIDO A.U

3. Que el plazo inicial del contrato fue desde la suscripción del acta de inicio hasta el 10/08/2023.

4. Que el contrato de obra No. pública Nro. IPRIV-001-2023-COP tiene su génesis o causa la suscripción del Contrato Interadministrativo No. CD 034 de 2023 entre el municipio de Toledo y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA cuyo objeto corresponde a "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO " LA CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA SINTÉTICA UBICADA EN CL 8 Nº 15-86 ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TOLEDO"*

5. Que el Contrato de obra pública N° IPRIV-001-2023-COP ha tenido actas modificatorias 01, 02, 03, 04, 05 modificando el valor del contrato quedando en DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L ($ 2.405.133.712.oo) INCLUIDO AU y prorrogando una primera vez el

plazo en veintiún (21) días y dos (02) meses más, una segunda vez en un (01) mes y diez (10) días más, una tercera vez en veintiún (21) días, una cuarta vez Un (01) mes (15) días.

6. Que se recibió oficio el veintiséis (26) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) por parte de la interventoría SOLIMUR S.A.S. en el que manifiesta lo siguiente:

> *"(…) Una vez recibido el oficio No.* ***OFCS-OT-017*** *remitido por parte del contratista de obra* ***Constructora Salomón SAS*** *donde realizan la solicitud de ampliación No. 04 del plazo contractual y expone los motivos que considera han generado el atraso en la normal ejecución de las actividades que componen la obra, se remite a ustedes el presente oficio No.* ***OF-SI-027 del 26 de diciembre de 2023*** *por parte de la interventoría, el cual es con el fin de realizar trámite correspondiente de solicitud de ampliación de plazo contractual tanto del contrato de obra como de interventoría y la adición presupuestal al contrato de obra.*
>
> *Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de saludarlo cordialmente y en el marco de lo dispuesto con la intención de dar justificación a la solicitud* ***ampliación de plazo*** *de ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LA CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA SINTÉTICA UBICADA EN CL 8 N.º 15-86 ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TOLEDO" DE ACUERDO CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA CD-034-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOLEDO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA".*
> *Durante la ejecución de la obra se presentaron situaciones tales como:*
>
> ***Análisis del balance de actividades con la interventoría para la adición presupuestal de construcción de losa de graderías.***
>
> *Con el fin poder dar inicio a la ejecución de dicha actividad con el análisis tanto del constructor y de la interventoría, este nos proporciona la visión integral de la situación financiera del proyecto para de este modo tomar decisiones.*
>
> ***Imposibilidad de vaciado de losas de parqueadero por acopio de toneladas de caucho y arena para la grama.***
>
> *Al momento de realizar la instalación de la grama se ve la necesidad de tener espacios donde se pueda realizar el acopio de los materiales que se necesitan para la instalación de esta, los*

espacios que hay son los destinados para los parqueaderos, por lo tanto, se espera la finalización de la instalación de la grama para dar inicio a la construcción de estos, pues, no se dispone de otros espacios para el acopio de estos materiales.

Cierre de operación de la fábrica de argos para suministro de cemento.
La fábrica Argos realiza cierre de sus operaciones, por lo tanto, no tenemos disposición de cemento por el momento.

Carencia de mano de obra no calificada.
Al igual que desde hace algunos meses se ve gran carencia de personal en la obra, durante este mes esto es debido a las actividades decembrinas. La carencia de mano de obra afecta mucho el desarrollo de las actividades pues, el rendimiento no es el mismo con menor cantidad de empleados.

El proyecto ha sufrido la paralización o retraso afectando la ruta crítica del proyecto, originando que no se culmine dentro del plazo previsto, por lo que se solicita: ***La ampliación de plazo N°4*** *hasta el 15 de febrero del año 2024.*

La ejecución de las referidas actividades y/o partidas afectadas, estuvieron programadas de acuerdo al cronograma de obra, sin embargo, producto del atraso y/o paralización del proyecto, corresponde modificar la ruta crítica del programa de ejecución del proyecto vigente a la fecha de la presente solicitud.

Teniendo en cuenta los argumentos expresados por el contratista de obra, la ***Interventoría*** *precisa que acepta cada uno de los puntos expuestos por el contratista al ser consciente de las múltiples dificultades; como argumento que sustenta la solicitud de ampliación:*

> *El contratista precisa dificultades en la contratación de personal operativo, este inconveniente se viene presentando meses atrás, esto debido a que el municipio se encontraba en cosecha cafetera y en el presente mes por las diferentes actividades decembrinas, el personal con el que se contaba ha renunciado por ejercer la actividad antes mencionada, y adicional es dificultoso encontrar personal para ejercer estas actividades de obra, motivo que afecta el rendimiento de las actividades, generando atrasos en obra.*
>
> *Con respecto a la instalación de la grama, es el factor más influyente en esta fase del proyecto para finalizar el contrato, ya se cuenta en el lugar de ejecución todo el suministro*

de la grama sintética, pero por el poco personal en obra se ha dificultado y ha ralentizado la instalación de la misma, ya que se encuentra acopiada y el traslado para su instalación afecta el rendimiento de la actividad.

Adicional, para realizar la ejecución de la construcción de la cubierta se requiere tiempo adicional, si bien era una actividad que se encontraba contemplada desde el inicio del proyecto y se tuvo en cuenta para la programación de obra, las obras extras ya ejecutadas no estaban contempladas y afectaron directamente los tiempos de finalización de las actividades ya que estas no estaban contempladas desde el inicio y agotaron tiempo de las demás actividades.

El contratista de obra presenta un porcentaje de avance total del 94,53% del avance de las obras, para lo cual se solicita este tiempo para finalizar las pocas actividades de obra que hacen falta para terminar.

Con el ánimo de llevar a buen término el proyecto, la interventoría, avala y considera conveniente la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra por un (1) mes y quince (15) días más, con base en los argumentos esbozados, dando por finalizado el contrato el día 15 de febrero de 2024. La ampliación de plazo aquí solicitada no implica mayor permanencia en la obra del contratista, ni obras adicionales del contratista o reconocimiento de mayor personal en obra del contratista.

Además se hace necesario la adición presupuestal al contrato de obra por un valor de ciento noventa y ocho millones cuatrocientos noventa y siente mil cuatrocientos ochenta y dos pesos ($ 198.497.482,29) esto con el fin de ejecutar la actividad de cubierta para graderías, surge esta necesidad dado que se presentaron once (11) obras extras revisadas y aprobadas por todas las partes, ya que la ejecución de estas era indispensable para el correcto funcionamiento de la obra, las cantidades y valores presentados a continuación fueron verificados en campo y valores actuales del mercado.

La interventoría y el constructor de obra presentan la propuesta a la entidad del valor necesarios para la construcción de la cubierta, y esto de acuerdo a los ítems que ya se encontraban en el presupuesto contractual:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Suministro, transporte e instalación de Acero estructural PTE Cuadrada de 100x100m e=3mm, PTE Rectangular para amarres de 100x50mm e=3mm y perlin tipo C de 120x60 e=2mm para correas de apoyo para teja de cubierta para graderías, incluye platinas de 200x200mm en fijaciones principales de espesor de 4mm, pintura en anticorrosivo 3 en 1 del color solicitado por la entidas y aprobado por la interventoria y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	m2	240.00	$ 450,000.00	$ 108,000,000.00
Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 4", para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	m	35.00	$ 97,500.00	$ 3,412,500.00
Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja termoacustica UPVC de e=2,5mm, incluye todos los elementos necesarios para su instalación y funcionamiento.	m2	240.00	$ 135,000	$ 32,400,000.00
Suministro e instalación de canal lámina galvanizada desarrollo de 1,20 cal 20 para aguas lluvias Incluye accesorios y soportes para su instalación.	m	48.00	$ 153,700.00	$ 7,377,600.00

COSTO DIRECTO	$ 151,190,100.00
AU	$ 47,307,382.29
COSTO TOTAL	$ 198,497,482.29

De igual manera se solicita al contratista de obra, actualizar la programación de obra a las condiciones actualizadas del contrato de obra, una vez la supervisión del contrato apruebe la ampliación de los plazos contractuales de ambos contratos

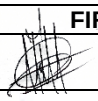
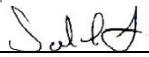
7. Debido a que el contrato de obra No. pública Nro. IPRIV-001-2023-COP tiene su génesis o causa la suscripción del Contrato Interadministrativo No. CD 034 de 2023 entre el municipio de Toledo y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA, que solo hasta el día veintiocho (28) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) se pudo suscribir el Otrosí 006 adicionando recursos y prorrogando el plazo del contrato interadministrativo, que acorde al inicio de nuevo período constitucional de las entidades territoriales (2024-2027) se presenta procesos menos rápidos de los trámites internos para proceder de conformidad, que la Empresa de Desarrollo Urbano –EDUNA administrativamente está en el proceso de cierre financiero pero que se requieren de estos recursos para culminar satisfactoriamente la obra, se hace necesario realizar el procedimiento de adición de conformidad con lo expuesto.

En mérito de lo anterior, las partes acuerdan: **PRIMERA -** Modificar la CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO, las cual quedará de la siguiente manera: ***ADICIONAR*:** por segunda vez en **VALOR** al Contrato de obra pública N° IPRIV-001-2023-COP, CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/L $ 198.497.482,29 para un valor total de DOS MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/L ($ 2.603.631.194,29) INCLUIDO AU **SEGUNDA.** El contratista tiene la obligación de informar y enviar la respectiva acta modificatoria 06 a la aseguradora con el fin de ampliar los plazos en los amparos estipulados en la póliza. **TERCERA - PUBLICACIÓN:** La presente acta deberá ser publicada en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición por parte de EDUNA de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CUARTA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta acta MODIFICATORIA 06 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA quedará perfeccionada con la suscripción de las partes. **QUINTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato de obra pública N°. IPRIV-001-2023-COP quedan incólumes y son de obligatorio cumplimiento para las partes**. SEXTA -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio será el Municipio de Santa Rosa de Osos-Antioquia, se suscribe esta adición a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2024.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO
Gerente de EDUNA
Contratante

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ A.
Representante Legal
CONSTRUCTORA SALOMON S.A.S
Contratista

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Andrés Felipe Múnera Taborda		19-01-2024
Revisó	Sandra Cristina Diossa Acosta-Abogada contratista		19-01-2024
Aprobó	CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO-Gerente		19-01-2024

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DEL NORTE DE ANTIOQUIA